



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción



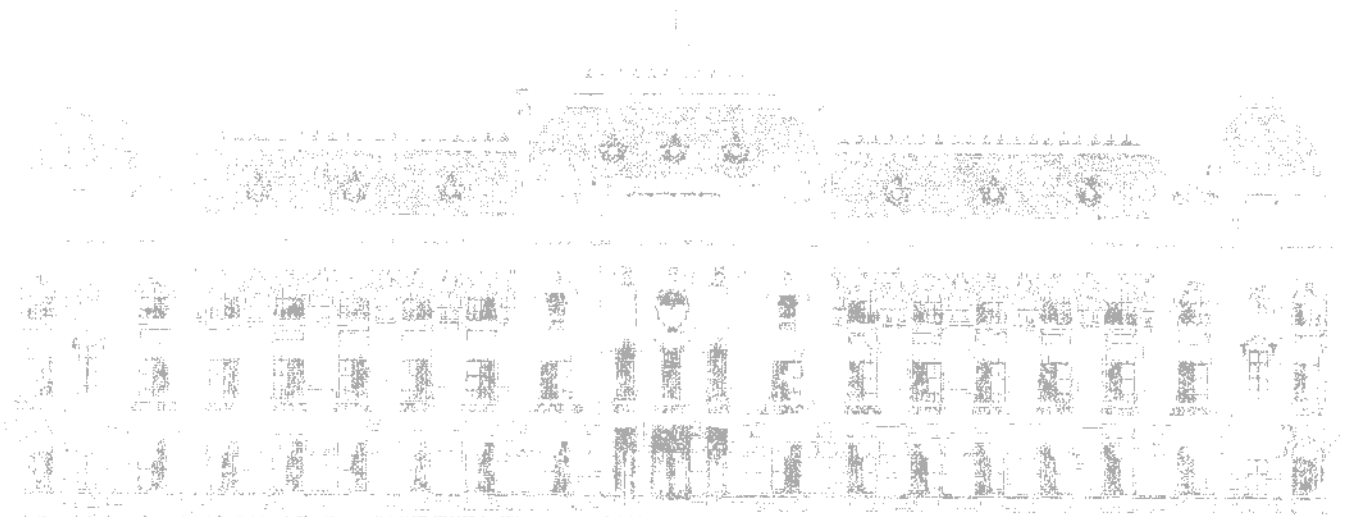
Expediente N° 00101-0289305-9

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de octubre de 2019.-

Elévense las presentes actuaciones a la Secretaría de Ganadería, Lechería y Recursos Naturales, para su consideración.

Atentamente.-


Dra. CAROLINA G. VEGA
Subdirectora General de Despacho
Dir. Gral. de Asuntos Jurídicos y Despacho
MINISTERIO DE LA PRODUCCION





Provincia de Santa Fe
Ministerio de la Producción



Señor
D. Roberto Tion
Secretario de Ganadería, Lechería
y Recursos Naturales
Su Despacho:

REF. Expte. Nro. 00101-0289305-9

Conforme lo solicitado a fs. 2 por la Cámara de Diputados de nuestra provincia, cumplimos en informar lo siguiente:

En el corriente año se han hecho entrega de las credenciales habilitantes para la actividad de Guía de Pesca en las siguientes localidades: Villa Constitución, Rosario, Sauce Viejo, Santa Rosa de Calchines, San Javier, Barranca, Villa Ocampo y Florencia.

Asimismo se le informa que son los Municipios y Comunas los encargados de reunir la documentación necesaria para cada una de las habilitaciones, de acuerdo al registro que surge de las capacitaciones llevadas a cabo en cada una de estas localidades.

Sirva la presente de atenta nota.

Salúdole atentamente.

Subdirección General de Ecología.
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 22 de octubre de 2019.

DANIEL A. MUNZIKER
Secretario General
Subdirección General de Ecología
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Subdirección General de Ecología- Ministerio de la Producción
Av. Aristóbulo del Valle 8700- Tel: 0342-4579202/04



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de la Producción



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de octubre de 2019

Ref. Expte.: 00101-0289305-9

Sra. Ministra dando cumplimiento a su requerimiento por medio de la presente vengo formalmente a contestar la solicitud de la Cámara de Diputados:

Que ratificando lo manifestado por la Subdirección General de Ecología se han hecho entrega de las credenciales habilitantes para la actividad de Guía de Pesca en distintas localidades, incluyendo del Departamento General Obligado, como ser Villa Ocampo y Florencia, mas allá del aporte que se espera de los Municipio y Comunas en dicho procedimiento.

Sin más esperando haber disipado sus inquietudes lo saluda muy atentamente.


Roberto Tiorri
Secretaría de Ganadería, Lechería,
Recursos Naturales

Secretaría de Ganadería, Lechería y Recursos Naturales

Bv. Pellegrini 3100 - Planta Alta - C 3000 ADT - Santa Fe- Tel. (54 0342) 4505314/15 – 4505300 int. 4166
Miñe 930 3º Piso S2000 COT Rosario – Tel. (54 0341) 472 1577



Provincia de Santa Fe
Ministerio de la Producción

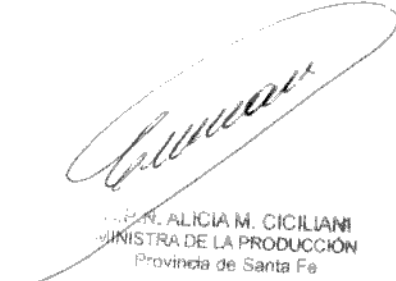


SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 28 de Octubre de 2019.-

Ref: Expte. N° 00101-0289305-9 Cámara de Diputados – Solicita al PE disponga realizar la entrega efectiva de las credenciales habilitantes que se le exigen a los guía de pesca mediante el Dto 2603/17, en el Dpto. Gral. Obligado.

Visto el informe, emanado de la Secretaría de Ganadería, Lechería y Recursos Naturales, retornen las presentes actuaciones a la Dirección Provincial de Seguimiento Legislativo, Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para la prosecución del trámite correspondiente.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-



ALICIA M. CICILIANI
MINISTRA DE LA PRODUCCIÓN
Provincia de Santa Fe



Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Seguimiento Legislativo

NOTA N° E-18697

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA** 12 NOV 2019

En respuesta a la Comunicación N° 23809/19 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, realice entrega efectiva de las credenciales habilitantes que se le exigen a los Guías de Pesca mediante el decreto 2603/17, en el departamento General Obligado, se adjunta expediente N° 00101-0289305-9, con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.



Martin Ignacio Mancini Montagna
Dr. MARTIN IGNACIO MANCINI MONTAGNA
Director Provincial de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno y
Reforma del Estado